

EDICTO No. 65

En el presente registro del DIBUJO INDUSTRIAL denominado FLORES, propiedad de la sociedad PRODUCTOS FAMILIA S.A., a través de sus apoderados legales ALFARO, FERRER Y RAMÍREZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 3796, PANAMA, 3 de abril de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** NEGAR, el pago de los derechos oficiales del MODELO INDUSTRIAL denominado FLORES propiedad de PRODUCTOS FAMILIA S.A., correspondiente a la prórroga de quinquenio para el periodo del 17 de diciembre de 2023 al 17 de diciembre de 2028, concedida mediante Resuelto No. 15482 de 2 de septiembre de 2015 y Certificado No. 90104-01.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 00137445de 9 de agosto de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 5 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte al interesado que contra este Resuelto cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 79, 80 y 208 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 3 de abril de 2024, a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/ALENA

